

DECRETO N° 0407
NEUQUEN, 19 MAR 2009

VISTO:

Los Decretos N°s. 0377/09, 0383/09, 0397/09 y 0406/09; y

CONSIDERANDO:

Que en dichos Decretos se han deslizado errores formales, los cuales deberán ser subsanados;

Que se adjunta fotocopias del Decreto N° 0377/09, por el cual se designó al Secretario de Cultura; del Decreto N° 0383/09, por el cual se designó al Responsable de la Unidad de Control de Servicios Concesionados; del Decreto N° 0397/09, por el cual se creó la Unidad de Gestión del Hábitat; y del Decreto N° 0406/09, por el cual se designó a la Coordinadora Administrativa de la Unidad de Gestión del Hábitat, entre otros;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR las partes pertinentes de las normas legales que a continuación se detalla, a partir de la fecha de su dictado:

- **Decreto N° 0377/09, en su Artículo 1º),** donde dice: "...SECRETARIO CULTURA...", **debe decir: "...SECRETARIO DE CULTURA..."**.
- **Decreto N° 0383/09,** donde dice: "...del ÓRGANO DE CONTROL DE SERVICIOS CONCESIONADOS...", **debe decir: "...de la UNIDAD DE CONTROL DE SERVICIOS CONCESIONADOS..."**.
- **Decreto N° 0397/09, en su Artículo 3º),** donde dice: "...COORDINADOR TÉCNICO...", **debe decir: "...COORDINADOR ADMINISTRATIVO..."**.

- **Decreto N° 0406/09**, donde dice: "...COORDINADOR TÉCNICO...", debe decir: "...COORDINADOR ADMINISTRATIVO..."-.

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura y de Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

EB.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

<p>PUBLICACIÓN BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N° 1714 FECHA: 17 / 04 / 09</p>
